

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2012

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	CAPÍTULO	15

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo a Junio 2011	Estimación 2012	Meta 2012	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
•Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Tiempo promedio de evaluación de los resultados de visitas de verificación a instituciones de educación superior bajo licenciamiento</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	Suma de los tiempos de evaluación durante el año t de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución/Número de visitas de verificación realizadas durante el año t	83 días 330/4	99 días 2371/24	97 días 1743/18	91 días 728/8	98 días 1862/19	90 días 1260/14	15%	Reportes/Informes Archivo oficial de plazos de procedimientos de evaluación	1	1
•Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de instituciones de educación superior bajo licenciamiento con informes de verificación</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de instituciones de educación superior bajo licenciamiento con informes de verificación en año t/Total de instituciones de educación superior que están en	100 % (9/9)*100	94 % (32/34)*100	100 % (31/31)*100	67 % (16/24)*100	100 % (23/23)*100	100 % (19/19)*100	15%	Reportes/Informes Archivo oficial de plazos de procedimientos de evaluación	2	2

		proceso de licenciamiento en año t)*100										
<p>•Pronunciamiento sobre las propuestas en materia de educación escolar presentadas por el Ministerio de Educación.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>Suma de los tiempos de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en año t/Número de propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en año t</p>	56 días 334/6	60 días 300/5	56 días 279/5	57 días 57/1	58 días 406/7	57 días 513/9	15%	<p>Reportes/Infor mes Archivo Oficial del Departamento de Educación Escolar</p>	3	3
<p>•Resoluciones de apelaciones interpuestas ante el Consejo en virtud de la ley 20.129 por parte de las instituciones de educación superior autónomas.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>4 Tiempo promedio de resolución de las apelaciones interpuestas por las instituciones frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>Suma de los tiempos de resolución de las apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en año t/Número de apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación</p>	30 días 150/5	30 días 60/2	31 días 220/7	39 días 77/2	30 días 210/7	30 días 180/6	10%	<p>Reportes/Infor mes Registro del Departamento de Educación Superior de fecha de ingreso de apelaciones y fecha de notificación de los acuerdos que la resuelvan.</p>	4	4

<p>•Sistemas de información.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido con los usuarios</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>en año t</p> <p>(Número de respuestas fuera del plazo comprometido en año t/Total de consultas respondidas en año t)*100</p>	<p>1.4 % (5.0/362.0)*100</p> <p>H: 1.9 (3.0/157.0)*100</p> <p>M: 1.0 (2.0/205.0)*100</p>	<p>3.3 % (19.0/584.0)*100</p> <p>H: 2.9 (7.0/242.0)*100</p> <p>M: 3.5 (12.0/342.0)*100</p>	<p>4.1 % (18.0/438.0)*100</p> <p>H: 3.0 (6.0/201.0)*100</p> <p>M: 5.1 (12.0/237.0)*100</p>	<p>4.8 % (5.0/104.0)*100</p> <p>H: 5.0 (2.0/40.0)*100</p> <p>M: 4.7 (3.0/64.0)*100</p>	<p>4.2 % (10.0/240.0)*100</p> <p>H: 4.0 (4.0/100.0)*100</p> <p>M: 4.3 (6.0/140.0)*100</p>	<p>4.0 % (11.0/275.0)*100</p> <p>H: 3.6 (4.0/110.0)*100</p> <p>M: 4.2 (7.0/165.0)*100</p>	<p>15%</p>	<p><u>Reportes/Infor</u> <u>mes</u> Reporte del sistema informático OIRS</p>	<p>5</p>	<p>5</p>
<p>•Proyectos de investigación y publicaciones.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de trabajos de investigación apoyados por el CNED finalizados durante el año, que cumplen con criterios de calidad según evaluación de contraparte</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de trabajos de investigación apoyados por el CNED finalizados en el año t que cumplen con criterios de calidad según evaluación de contraparte realizada en año t/Número total de trabajos de investigación apoyados por el CNED finalizados en el año t)*100</p>	<p>100 % (5/5)*100</p>	<p>100 % (5/5)*100</p>	<p>0 % (0/0)*100</p>	<p>40 % (2/5)*100</p>	<p>100 % (5/5)*100</p>	<p>100 % (4/4)*100</p>	<p>15%</p>	<p><u>Reportes/Infor</u> <u>mes</u> Informes Finales de investigación y evaluaciones</p>	<p>6</p>	<p>6</p>
<p>•Sistemas de información.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>7 Estadísticas de educación superior publicadas oportunamente en la página web institucional durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Estadísticas de educación superior publicadas oportunamente en la página web institucional durante el año t/Estadísticas de educación superior</p>	<p>0 %</p>	<p>0 % (0/2)*100</p>	<p>0 % (0/2)*100</p>	<p>50 % (1/2)*100</p>	<p>50 % (1/2)*100</p>	<p>100 % (2/2)*100</p>	<p>15%</p>	<p><u>Reportes/Infor</u> <u>mes</u> Página web del CNED, sección INDICES</p> <p><u>Reportes/Infor</u> <u>mes</u> Comunicación a las</p>	<p>7</p>	<p>7</p>

		publicadas en la página web institucional durante el año t)*100								instituciones de educación superior en donde se señala el plazo final de captura de la información		
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 Con el objeto de evaluar el desarrollo de los proyectos de las instituciones en licenciamiento, el Consejo Nacional de Educación utiliza, entre otros procedimientos, las visitas periódicas de verificación a dichas instituciones, a cargo de comisiones de pares evaluadores especialmente designadas al efecto. Dichas visitas pueden realizarse con el propósito de verificar la marcha del proyecto institucional, de evaluar el grado de cumplimiento de las acciones encomendadas anteriormente por el Consejo, de analizar algún problema puntual que presente la institución, o de resolver acerca de su autonomía, prórroga del licenciamiento o cierre, con ocasión del cumplimiento de los plazos que establece la ley.

2 Este Indicador tiene como objetivo confirmar que efectivamente el Consejo haya adoptado algún tipo de decisión sobre todas las instituciones bajo licenciamiento, al menos una vez durante el año. Se considera como Informe de Verificación de Proyecto Institucional a las decisiones del Consejo sobre: autonomía o prórroga, estado de avance, observaciones al proyecto institucional, certificación de recursos, evaluación de acciones y sanción.

3 Este indicador mide el tiempo promedio que tarda el Consejo en evaluar las propuestas formuladas por el Ministerio de Educación sobre bases curriculares y sus adecuaciones, los planes y programas de estudio, el plan de evaluación de aprendizajes, las normas sobre calificación y promoción, y los estándares de calidad, que sean presentadas por el Ministerio de Educación para la educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial desde la fecha de recepción de la propuesta hasta la notificación formal del resultado de la evaluación que se realiza al Ministerio de Educación.

4 Con la ley 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el Consejo se constituye en la instancia de apelación de las decisiones tomadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación con relación a rechazo de acreditación institucional, de carreras de pregrado, rechazo de acreditación de programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas. Cada proceso se inicia en la fecha en que el Consejo recibe por escrito la apelación, desde la institución o agencia afectada, y culmina en la fecha en que el Consejo le notifica el acuerdo con su decisión. El plazo máximo legal para este proceso es de 30 días hábiles.

5 El plazo de respuesta considerado es aquel comprometido con los usuarios, es decir, 2 días hábiles desde que se recibe la consulta. No se consideran las consultas derivadas al departamento jurídico pues siguen otro procedimiento.

6 Los criterios de calidad incluyen por una parte, el cumplimiento de los objetivos originalmente definidos en el proyecto y del rigor metodológico que exhibe la presentación de resultados, además de la coherencia general del informe.

La contraparte tiene como función la evaluación del desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los niveles de calidad comprometidos por los proponentes, en el proceso de selección de la convocatoria realizada en el año anterior.

7 Este indicador considera la publicación en la página web del CNED, de 2 reportes de estadísticas durante el año respecto del sistema de educación superior. Estas son las estadísticas del proceso de admisión del año corriente (MATRÍCULA) y las estadísticas del sistema de información pública que recolecta, procesa y publica datos cuantitativos de todas las instituciones de educación superior (INDICES) del año t. El plazo considerado como oportuno se medirá desde el día siguiente en que termina el proceso de captura hasta la fecha de publicación de las estadísticas en el sitio web del CNED - Sección INDICES, según lo siguiente:

MATRÍCULA: En un plazo máximo de 21 días una vez finalizado el proceso de captura de datos.

INDICES: En un plazo máximo de 45 días una vez finalizado el proceso de captura de datos.

Si el número de días considerado como publicación oportuna es dentro de un fin de semana o festivo se considerará como publicación oportuna el día hábil siguiente.

Como datos históricos, la publicación de las estadísticas se ha realizado en los siguientes plazos:

MATRÍCULA: 2009 (31 días) - 2010 (44 días) - 2011 (21 días).

INDICES: 2009 (48) - 2010 (47 días) - 2011 (Se estiman 46 días).

Supuesto Meta:

- 1 Se supone que el programa de la visita se cumple en forma satisfactoria y las comisiones de pares evaluadores que visitan la institución presentan al Consejo, en el plazo que éste determine, un informe completo y fundado sobre la evaluación realizada a la institución, que proporciona suficientes elementos de juicio para que el Consejo adopte una decisión. Por otro lado, la sesión de Consejo se realiza de acuerdo a lo programado y con el quórum necesario para pronunciarse sobre la propuesta.
- 2 Se supone que todas las instituciones bajo licenciamiento entregan los antecedentes requeridos por el Consejo, completos, ordenados y en los plazos establecidos por éste y que la sesión de Consejo se realiza de acuerdo a lo programado y con el quórum necesario para pronunciarse sobre la propuesta.
- 3 i) El Ministerio de Educación envía, junto con la propuesta, todos los antecedentes necesarios para realizar la evaluación. ii) El Ministerio de Educación considera dentro de su propia planificación, los tiempos considerados para el proceso de evaluación y pronunciamiento que lleva a cabo el CNED, establecidos en la Ley. Se supone que los consultores designados por el CNED para evaluar las propuestas presentan al Consejo, en el plazo que éste determine, un informe completo y fundado que proporcione suficientes elementos de juicio para que el Consejo adopte una decisión. Finalmente, la sesión de Consejo se realiza de acuerdo a lo programado y con el quórum necesario para pronunciarse sobre la propuesta.
- 4 Se supone que la sesión de Consejo se realiza de acuerdo a lo programado y con el quórum necesario para pronunciarse sobre la propuesta.
- 5 Se supone que el aumento del número de consultas promedio por profesional de la secretaría técnica no superará en más de 20% al promedio 2011.
- 6 Se supone que los investigadores, que son externos al Consejo, entregan su trabajo final de acuerdo con los plazos previamente definidos en los contratos.
- 7 Se supone que el Consejo mantiene su política de publicar los reportes de estadísticas tan pronto estén elaborados y validados. Si el Consejo decidiera ajustar la fecha de publicación de los reportes estadísticos debido a factores externos, como por ejemplo un aplazamiento de la fecha de rendición de la PSU o cambios en el calendario de admisión de las Universidades, esto podría afectar el cumplimiento del indicador.